

**COMUNICACIÓN DE SITUACIÓN DEL SUELO EN EL CASO DE CESE DE UNA ACTIVIDAD
POTENCIALMENTE CONTAMINANTE**

(Supuesto del art. 17.1 c) de la Ley 1/2005, de 4 de febrero, para la Prevención y Corrección de la Contaminación del Suelo)

Datos de la actividad que cesa y del emplazamiento

Razón Social/Nombre	CIF/NIF
Emplazamiento (Dirección completa y código ¹ del emplazamiento en el inventario, en su caso)	
Actividad cesante	

A requerimiento del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1/2005, de 4 de febrero, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo, y al objeto de que se determinen las medidas de prevención, corrección y defensa ambiental pertinentes por parte de la Viceconsejería de Medio Ambiente, se emite la presente **comunicación** relativa a la situación del suelo en el emplazamiento de referencia.

Vista la Declaración Responsable² aportada por el representante de la actividad cesante, la información publicada en el inventario de suelos con actividades potencialmente contaminantes vigente³, así como el resto de datos obrantes en este Ayuntamiento, COMUNICO QUE:

1. La APCS cesante se puede considerar como APCS con potencial contaminante BAJO según la Instrucción 1/2013, de 25 de abril.⁴

SI NO

2. El uso en el emplazamiento continuará siendo industrial.

SI NO

3. El cese de la actividad lleva aparejado movimiento de tierras o eliminación de soleras.

Si NO

Fecha Firma y Sello Ayuntamiento:

¹ Enlace web al visor GeoEuskadi de suelos con actividades potencialmente contaminantes de la CAPV: <http://www.geo.euskadi.net/s69-bisorea/es/x72aGeoEuskadiWAR/index.jsp>

² Modelo de Declaración Responsable de APCS que cesa definitivamente su actividad. Enlace web: http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-7932/es/contenidos/autorizacion/calidad_suelo/es_suelo/adjuntos/declaracion_responsable_cese.pdf

³ El inventario de Suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo aprobado en virtud del Decreto 165/2008, de 30 de septiembre (BOPV nº204 de 24/10/2008), o el inventario actualizado que lo sustituya, constituye un instrumento meramente informativo a utilizar por los Ayuntamientos de la CAPV como una herramienta de apoyo más para obtener la información requerida. Los datos obrantes en el mismo son reflejo de la situación existente en el momento en que fueron recopilados para su posterior publicación y, por consiguiente, no son determinantes de la situación del emplazamiento en fechas posteriores, información que debe reportar ese Ayuntamiento.

⁴ Enlace web a la Instrucción 1/2013, de 25 de abril. http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-7932/es/contenidos/informacion/declaracion_calidad_suelo/es_def/adjuntos/20130430093943950.pdf